

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00887767--UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del "Anexo II Acuerdo de Prácticas Académicas" con la Secretaría de Ambiente- Municipalidad de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Córdoba (UNC) y la Secretaría de Ambiente - Municipalidad de Córdoba (RD 59/22) tiene por objeto comprometer la colaboración de las partes para el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas de mutuo interés; así como facilitar el desarrollo de la actividad pedagógica curricular obligatoria denominada Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las/os estudiantes de las Licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 7corre la intervención de la Secretaría Académica

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

Art-1º: Aprobar y sucribir el "Anexo II de Prácticas Académicas" entre la Secretaría de Ambiente- Municipalidad de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Secretaría de Ambiente- Municipalidad de Córdobaen el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción, todo a través de la Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente archivar.